

INSTITUTO AGUASCALENTENSE DE LA JUVENTUD  
PROCEDIMIENTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PAI.04.

010052324000004/2023

Aguascalientes, Ags., A doce de marzo del año dos mil veinticuatro.

Vista la solicitud registrada ante la Plataforma Nacional de Transparencia, con el número **010052324000004** elaborada el seis de marzo del dosmil veinticuatro y recibida ese mismo día por este Instituto Aguascalentense de la Juventud (IAJU), realizada por el ciudadano que se identifica con el nombre Enruque y en la cual señala como medio para oír y recibir notificaciones el sistema de solicitudes de acceso la información de la PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, consecuentemente con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2, 4, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 43, 121, 122, y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, téngase por recibida la solicitud de referencia, ábrase expediente y regístrese en el Libro de Gobierno con el número que le corresponda, siendo éste el **PAI.04. 010052324000004/2024**, de igual manera se le hace saber que las notificaciones y resoluciones le serán comunicadas vía Plataforma Nacional, en virtud de que la solicitud que aquí nos ocupa, fue realizada por dicho medio.

**Solicitud de información.**

**Toda la información sobre la contratación y/o desarrollo interno de cualquier instrumento de software que haga uso de algoritmos de inteligencia artificial, herramienta tecnológica o equivalente desde el primero de enero de 2020 a la fecha de la solicitud.**

**En caso de que existan un software que haga uso de algoritmos de inteligencia artificial, herramienta tecnológica o equivalente, solicito la siguiente información:**

- 1. Nombre del software, herramienta tecnológica o equivalente.**
- 2. Nombre y puesto laboral de la persona a cargo de su uso u operación.**
- 3. Nombre de las personas, departamento o empresa que desarrolló el software, herramienta tecnológica o equivalente.**
- 4. Razones para las cuales se utiliza el software.**



Aguascalientes  
Centro de trabajo y voluntarios  
El Siglo de México

Instituto de la  
Juventud

Unidad de Transparencia  
y Acceso a la Información

INSTITUTO AGUASCALENTENSE DE LA JUVENTUD  
PROCEDIMIENTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PAI.04.

010052324000004/2023

5. Especificar el esquema de adquisición del software (es decir, si fue desarrollo interno, contratación directa, licitación u otra forma de adquisición).

6. En caso de que el software se haya adquirido por contratación o convenio de colaboración, enviar el contrato o convenio del mismo.

7. En caso de que el software se haya adquirido por licitación, solicito la convocatoria con las condiciones técnicas que la institución requirió a los proveedores para su participación en la licitación.

**Nota:** Esta solicitud es parte de un estudio académico para conocer el avance del uso de inteligencia artificial en el sector público mexicano.

LE RESPONDO LO SIGUIENTE:

Le informamos que se giró un oficio a la dirección de comunicación quienes hacen uso del manejo de las redes de este Instituto, además son quienes cuentan con el archivo de dichos temas.  
Se anexa al oficio recibido por parte de esta dirección a continuación.

Con lo anterior, se da por concluida la presente solicitud de acceso a la información y por cumplido el derecho correspondiente del solicitante. --

Notifíquese al solicitante el presente acuerdo vía Plataforma Nacional, con fundamento en el artículo 125 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. -----

Dígasele a la solicitante que en contra del presente acuerdo procede de manera opcional el Recurso de Revisión ante el Superior de esta Unidad de Enlace de conformidad con el Capítulo I, del Título Octavo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, o el recurso de inconformidad ante el Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes, en términos de los establecido por el Capítulo II, del Título Octavo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. -----

Así lo proveyó y firma la suscrita C. Ana Erika Esparza Torres, Encargada de la Unidad de Transparencia del Instituto Aguascalentense de la Juventud.



Unidad de Transparencia  
y Acceso a la Información



**INSTITUTO AGUASCALENTENSE DE LA JUVENTUD  
PROCEDIMIENTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PAI.04.**

**010052324000004/2023**

de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley General de  
Transparencia y Acceso a la Información Pública. -----



**Unidad de Transparencia  
y Acceso a la Información**

▲▲▲▲▲▲  
*[Handwritten signature]*



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES

IAJU  
Instituto de  
la Juventud

Aguascalientes, Ags. A 12 de marzo del 2024  
Oficio: IAJU/DC/0011/03/24

**C. ANA ERIKA ESPARZA TORRES**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

**PRESENTE.**

Por medio de la presente me dirijo a usted, para hacer de su conocimiento que la dirección de Comunicación ha realizado una búsqueda exhaustiva sobre el registro de manejo de software dentro de las fechas señaladas por el solicitante, gracias a esto se determinó que no se han contratado o desarrollado instrumentos de software que haga uso de algoritmos de inteligencia artificial desde el año 2020 al año en curso, esto en respuesta a la solicitud realizada a través del portal de transparencia dirigida al INSTITUTO AGUASCALENTENSE DE LA JUVENTUD con número de identificación **010052324000004**

Sin otro particular por el momento le reitero mi compromiso en beneficio de la juventud del Estado de Aguascalientes y me despido de usted enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE



Unidad de Transparencia  
y Acceso a la Información

13 MAR 2024

Recibido

Hora: 13:31 Firma:

C. SERGIO ALEJANDRO ARELLANO LÓPEZ  
DIRECTOR DE COMUNICACIÓN  
DEL INSTITUTO AGUASCALENTENSE DE LA JUVENTUD.

449 910 21 41 ext. 6804

[www.aguascalientes.gob.mx/iaju](http://www.aguascalientes.gob.mx/iaju)

Av. Paseo de Ojocaliente #556